

SNCC.D.016



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS

CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES

COMITÉ DE COMPRAS

CIRCULAR No. 1

27 de septiembre de 2019

Página 1 de 1

No. EXPEDIENTE

INAPA-CCC-LPN-2019-0024

No. DOCUMENTO

Click here to enter text.

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL INAPA-CCC-LPN-2019-0024, "ADQUISICIÓN DE 8,000 TAMBORES DE HIPOCLORITO DE CALCIO DE 45 KGS CADA UNO, PARA SER UTILIZADOS EN TODOS LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA"

El Comité de Compras y Contrataciones del **Instituto Nacional de Aguas potables y alcantarillados (INAPA)**, les informa que, recibimos las siguientes preguntas: les damos las siguientes respuestas:

1-) Nuestro fabricante se encuentra en la República Popular de China. La misma al parecer no es viable el aportille de los documentos utilizando el sello de la Haya. Sería posible utilizar algún otro medio de legalización de documentos el cual sea el normalmente utilizado en china en lugar del solicitado. O es obligatorio de que el aportille sea el de la Haya.

Respuesta: La Conferencia de la Haya es una Organización intergubernamental de carácter mundial, el Certificado de la Apostilla de Haya sirve para Autenticar el Origen de un Documento y descartar documentos falsos o adulterados, proporcionando un alto nivel de seguridad jurídica. Así mismo les expresamos que CHINA si forma parte de los países signatarios del Convenio de la Haya.

2-) Nos gustaría saber si los tiempos de la primer entrega pudieras ser un poco más flexibles ya que se estamos hablando de un gran volumen de mercancía.

Respuesta: No es posible ya que la requisición y las cantidades son las requeridas de acuerdo a nuestro programa de suministro solicitado.

3-) Las unidades de medidas reflejadas en las certificaciones de laboratorios externos al fabricante tiene que ser iguales a las solicitadas en la fichas técnicas o se pueden utilizar otras las cuales sean equivalentes. (recuerden que no todos los países trabajan con los mismos estándares de medidas que el nuestro).

Respuesta: El INAPA está solicitando en las especificaciones técnicas en la unidad de medida en el Sistema Internacional (SI), en caso de que un oferente utilice otro sistema de unidad de medida deberá de expresar su equivalencia al requerido por la institución.

4-) La entrega sería obligatoriamente el 13 de diciembre. (Recuerden que hay fabricantes que se encuentran del otro lado del mundo.

Respuesta: La entrega sería de acuerdo al cronograma solicitado, salvo en el caso de algún retraso de fuerza mayor, en el cual el oferente deberá notificar por escrito la situación y la reprogramación de entrega de esa partida.

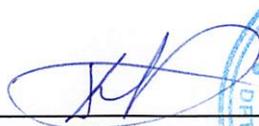
5-) En la sección 2.15 del Pliego, específicamente en la página 30, el segundo párrafo plantea lo siguiente:

<< El Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) cubrirá los costos por concepto de Impuestos Aduanales y Tasa de Servicio Aduanero, por lo que el Oferente que resulte adjudicatario, deberá de endosar los Bill of Lading al INAPA. En virtud de las disposiciones establecidas en el Artículo 17 de la Ley No. 5994, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), la cual establece que: "El INAPA estará exonerado del pago de todo impuesto, gravamen, tasa o arbitrio que recaiga o pudiera recaer sobre sus operaciones, negocios, explotaciones, obras en general, sobre todos los actos o negocios jurídicos que realice, así como los documentos relativos a los mismos". >>

Después de lo antes expuesto, nos surge la siguiente pregunta:

Al momento de preparar nuestra oferta económica, en virtud de que el producto que vamos a presentar en la licitación es de importación, ¿debemos incluir el itbis o esas exenciones obligan a obviar su inclusión en la oferta?

Respuesta: *El INAPA estará exonerado del pago de todo impuesto, gravamen, tasa o arbitrio que recaiga o pudiera recaer sobre sus operaciones, negocios, explotaciones, obras en general, sobre todos los actos o negocios jurídicos que realice, así como los documentos relativos a los mismos"; en consecuencia el Oferente que resulte adjudicatario, deberá de endosar los Bill of Lading al INAPA.*


Lic. Karol a. Peña Grullón
Departamento de Compras y Contrataciones
División Licitaciones

